

DECRETO ALCALDICIO N° 835 /
APRUEBA ADQUISICION A, TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 22 MAR. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 241 de fecha 15 de Marzo del 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 040 de fecha 15 de Marzo de 2012, Escuela Berta Saavedra Segura, solicita "ADQUISICION DE MOBILIARIO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Mantenimiento, Escuela Berta Saavedra Segura.

MELMAN S.A.

11	MESA PÁRVULO MELMAN MINEDUC 55h*75*75	\$ 24.980
44	SILLA PÁRVULO MELMAN MINEDUC 33 CM	\$ 5.400
5	MODULAR MELMAN JUNJI N°6 126 *80*30 cm	\$ 43.350

El decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE MOBILIARIO**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MOBILIARIO" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 841.635

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Mantenimiento, Escuela Berta Saavedra Segura, cuenta 215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE